Juicio No. 17204-2019-01771

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, viernes 12 de abril del 2024, las 10h02. Avoco conocimiento del presente proceso en virtud de los oficios No. 504-SG-CNJ-MMV-2024 y 514-CNJ-MMV-2024 de 09 de abril del 2024, suscritos por la doctora Daniella Camacho Heroid, Presidente (e) de la Corte Nacional de Justicia. En lo principal, agréguese a los autos el escrito que antecede, dentro del juicio de Declaratoria de Unión de Hecho No. 17204-2019-01771, que sigue JUANA VERÓNICA PÉREZ APOLO contra de los HEREDEROS Y PRESUNTOS DESCONOCIDOS DE FRANCISCO EDUARDO PEREZ SAENZ. La parte demandada, ha presentado ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN contra el auto de inadmisión dictado el día 14 de abril del 2023, las 14h43, como el auto que resuelve la solicitud de revocatoria del 13 de marzo del 2024, a las 08h53 por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria. Por cuanto el expediente original ha sido devuelto a la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, se ordena oficiar a la señora doctora ANA TERESA INTRIAGO CEBALLOS, Jueza Provincial Ponente y a la señora abogada PAOLA ALEXANDRA CHAVEZ RODRIGUEZ Jueza de la Unidad Judicial o a quien actúe en su remplazo, para que en forma inmediata, ordene que por Secretaría, se remitan las actuaciones originales directamente a la Secretaría General de la Corte Constitucional, previo a lo cual, se ordenará obtener copias debidamente certificadas de las principales piezas procesales en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.- Tómese en cuenta la casilla constitucional 950, la casilla judicial 5485 y el correo electrónico señalado. Notifíquese y Cúmplase.-

RODRIGUEZ MONGON MARCO VINICIO
CONJUEZ NACIONAL

FUNCIÓN JUDICIAL

228996747-DFE

En Quito, viernes, doce, abril, dos mil veinte y cuatro, a partir de las doce horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PEREZ APOLO JUANA VERONICA en la casilla No. 2306 y correo electrónico justosejo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1709982027 del Dr./Ab. ANDRÉS OCTAVIO OSEJO CABEZAS; en el correo electrónico gustavoosejovillalva@hotmail.com, justosejo@hotmail.com; en el correo electrónico oangiec@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1718443995 del Dr./Ab. ROSA ANGELA OSEJO CABEZAS. FRANCISCO PEREZ, PATRICIA PEREZ, ESTHER PEREZ Y GINA PEREZ en la casilla No. 2581 y correo electrónico wrzumarraga@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1001749157 del Dr./Ab. WILSON RODRIGO ZUMÁRRAGA CADENA; en la casilla No. 4097 y correo electrónico advocatusquito@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1710473719 del Dr./Ab. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS; en el correo electrónico diego.solano1@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0201431079 del Dr./Ab. DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO; HEEDEROS Y PRESUNTOS DESCONOCIDOS DE FRANCISCO EDUARDO PEREZ SAENZ, AVILES ALVEAR GONZALO VICENTE, ROCIO PEREZ CACEREZ Y JUAN PEREZ APOLO (TERCEROS COADYUVANTES) en la casilla No. 5485 y correo electrónico kleverhcdz@hotmail.com, jwashboa@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201523859 del Dr./Ab. CALDERON DIAS KLEVER HERNAN; PEREZ CACERES GUSTAVO EDUARDO en la casilla No. 5485 y correo electrónico kleverhcdz@hotmail.com, jwashboa@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201523859 del Dr./Ab. CALDERON DIAS KLEVER HERNAN; en la casilla No. 1424 y correo electrónico fabianteran.abogado@outlook.com, en el casillero electrónico No. 1707207856 del Dr./Ab. FABIAN GIOVANNI TERÁN NÚÑEZ; PEREZ CACERES ROCIO DEL PILAR en la casilla No. 952 y correo electrónico leninrosero@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1709214819 del Dr./Ab. LENIN ALEJANDRO ROSERO AMORES; en el correo electrónico leninrosero_a7@hotmail.com, rosero.lenin@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1701935841 del Dr./Ab. ALEJANDRO LENIN ROSERO CISNEROS; PEREZ GONZALEZ JAIME FRANCISCO en la casilla No. 5485 y correo electrónico kleverhcdz@hotmail.com, jwashboa@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201523859 del Dr./Ab. CALDERON DIAS KLEVER HERNAN; PEREZ GONZALEZ MAYRA ESTHER en la casilla No. 5485 y correo electrónico kleverhcdz@hotmail.com, jwashboa@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201523859 del Dr./Ab. CALDERON DIAS KLEVER HERNAN; PEREZ MEDINA FRANCISCO EDUARDO en la casilla No. 388 y correo electrónico wobq@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1701804393 del Dr./Ab. JORGE WASHINGTON BONILLA ABARCA; en la casilla No. 5485 y correo electrónico kleverhcdz@hotmail.com, jwashboa@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201523859 del Dr./Ab. CALDERON DIAS KLEVER HERNAN; PEREZ MEDINA LILIAN PATRICIA en la casilla No. 5485 y correo electrónico kleverhcdz@hotmail.com,

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por PATRICIA ALEXANDRA VELASCO MESIAS
C=EC
L=QUITO
CI 1706046974

jwashboa@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201523859 del Dr./Ab. CALDERON DIAS KLEVER HERNAN; PEREZ MONARD MONICA MARIA DE LOURDES en la casilla No. 5485 y correo electrónico kleverhcdz@hotmail.com, jwashboa@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201523859 del Dr./Ab. CALDERON DIAS KLEVER HERNAN; en la casilla No. 1424 y correo electrónico fabianteran.abogado@outlook.com, en el casillero electrónico No. 1707207856 del Dr./Ab. FABIAN GIOVANNI TERÁN NÚÑEZ; PEREZ POLIT ESTHER MARINA en la casilla No. 4097 y correo electrónico diego.solano1@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0201431079 del Dr./Ab. DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO; en el correo electrónico ximena@solanopalma.com, advocatusquito@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1710473719 del Dr./Ab. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS; PEREZ POLIT FRANCISCO EDUARDO en la casilla No. 4097 y correo electrónico diego.solano1@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0201431079 del Dr./Ab. DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO; en el correo electrónico ximena@solanopalma.com, advocatusquito@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1710473719 del Dr./Ab. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS; PEREZ POLIT GINA ALEXANDRA en la casilla No. 4097 y correo electrónico diego.solano1@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0201431079 del Dr./Ab. DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO; en el correo electrónico ximena@solanopalma.com, advocatusquito@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1710473719 del Dr./Ab. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS; PEREZ POLIT PATRICIA ELIZABETH en la casilla No. 4097 y correo electrónico diego.solano1@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0201431079 del Dr./Ab. DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO; en el correo electrónico ximena@solanopalma.com, advocatusquito@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1710473719 del Dr./Ab. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS; PEREZ TERAN ERICK GIOVANNY en la casilla No. 2114 y correo electrónico josecapito@aslex.com.ec, scalona@aslex.com.ec, en el casillero electrónico No. 1710873710 del Dr./Ab. JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ; en el correo electrónico santiagocanolarua@hotmail.com, josecapito@aslex.com.ec, scalona@aslex.com.ec, giovannyperez@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1726994880 del Dr./Ab. SANTIAGO CAÑOLA RUA. AVILES ALVEAR GONZALO VICENTE en el correo electrónico www.gaviles@hotmail.com; OSEJO VILLALVA JULIO GUSTAVO, PROCURADOR JUDICIAL DE PEREZ APOLO *JUANA VERONICA* en el correo electrónico gustavoosejovillalva@hotmail.com, justosejo@hotmail.com; ROCIO PEREZ CACEREZ Y JUAN PEREZ APOLO (TERCEROS COADYUVANTES) en la casilla No. 952 y correo electrónico leninroseroa7@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1719670877 del Dr./Ab. LENIN ALEJANDRO ROSERO SANDOVAL; en el correo electrónico leninrosero@hotmail.com, rosero.lenin@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1709214819 del Dr./Ab. LENIN ALEJANDRO ROSERO AMORES. No se notifica a PEREZ LOARTE ESTHER MARINA por no haber señalado casilla. Certifico:

DRA. PATRICIA ALEXANDRA VELASCO MESÍAS

SECRETARIA RELATORA